

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 032545 - C - 93 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08 y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 336 de Viedma;

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y por Resolución N° 959/08 se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 336, Categoría 2°, Grupo “A”, de la localidad de Viedma;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que por Nota N° 2370//V/09 se autoriza provisoriamente la creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 15 de Octubre de 2009;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del 15 de Octubre, en la Escuela Primaria Común N° 336, Categoría 2°, Grupo “A”, de la localidad de Viedma, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 2da. Categoría
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Cinco (5) Talleristas de 10 Hs. – Turno Mañana

ARTICULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, con carácter experimental y a partir del 15 de Octubre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria N° 336, Categoría 2°, Grupo “A”, de la localidad de Viedma, incluida en el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Artículo 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2009 y 2010-2011 de acuerdo a la Resolución N° 959/08 son los detallados en el Anexo II de la Presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 6.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de Viedma de la Delegación Regional Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2790
DNP/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2790

Planta Orgánica Funcional –Escuela Primaria N° 336 de Viedma

| CARGO | TOTAL – |
|---|---|
| Director de Jornada Completa | 1 |
| Vicedirector de Jornada Completa | 1 |
| Maestro de Grado | Jornada Simple 7 |
| Maestros Especiales | Dos (2) Cargos de Música - Turno Tarde Dos (2) Cargo de Plástica - Turno Tarde Dos (2) Cargo de Educación Física- Turno Tarde |
| Talleristas | 4 cargos de 10 hs.-Turno Mañana |
| Maestro de idioma extranjero | Ingles: Un (1) cargo 10 hs. Turno Mañana |
| Referente Institucional TICs | 1 cargos de 10 hs .- Turno Tarde |
| Horas Institucionales | 2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria. |

* Lo remarcado en negrita corresponde a las creaciones necesarias para la implementación del proyecto

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2790

PROYECTOS APROBADOS

Escuela Primaria N° 336 de Viedma

| NOMBRE DEL PROYECTO |
|------------------------------------|
| No molestar científicos trabajando |
| Los niños y el inglés |
| Repensando la información |
| Peluca, capa ... y a actuar |
| Taller de matemática |